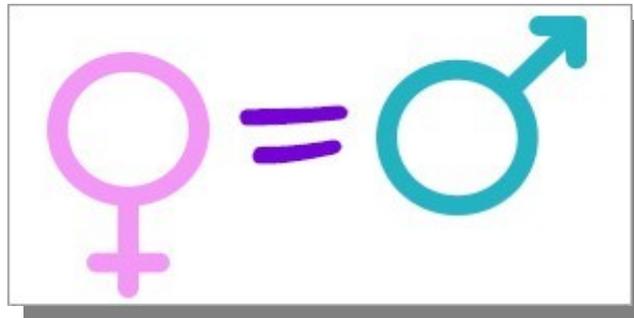


Información Básica: Proyecto Dual CFGS PROMOCIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO

Curso escolar 2020/2021



FORMACIÓN PROFESIONAL DUAL EN RÉGIMEN DE ALTERNANCIA

CFGS PROMOCIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO

INFORMACIÓN AL ALUMNADO

Competencia general del Ciclo formativo

Programar, desarrollar y evaluar intervenciones relacionadas con la promoción de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres aplicando estrategias y técnicas del ámbito de la intervención social, detectando situaciones de riesgo de discriminación por razón de sexo y potenciando la participación social de las mujeres.

Módulos profesionales que componen el ciclo formativo

| MÓDULOS PROFESIONALES | |
|--------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|
| PRIMER CURSO | SEGUNDO CURSO |
| 1408. Formación y orientación laboral. | 0017. Habilidades sociales. |
| 0020. Primeros auxilios. | 1403. Promoción del empleo femenino. |
| 0344. Metodología de la intervención social. | 1405. Participación social de las mujeres. |
| 1128. Desarrollo comunitario. | 1406. Intervención socioeducativa para la igualdad. |
| 1401. Información y comunicación con perspectiva de género. | 1407. Proyecto de promoción de igualdad de género. |
| 1402. Prevención de la violencia de género. | 1409. Empresa e iniciativa emprendedora. |
| 1404. Ámbitos de intervención para la promoción de igualdad. | 1410. Formación en centros de trabajo |

¿Qué es la Formación Profesional Dual en régimen de Alternancia?

La formación profesional dual en alternancia puede definirse a partir de las características siguientes:

- Es un tipo de aprendizaje que alterna la formación del alumnado entre un Instituto de Formación Profesional y un centro de trabajo
- Es una modalidad de Formación Profesional referida a ciclos formativos de FP, tanto la Básica, como la de Grado Medio y la de Grado Superior
- Al concluir satisfactoriamente este tipo de formación, alumnado adquiere la cualificación requerida para la titulación.

En Andalucía, los proyectos de formación profesional en alternancia se basan en un acuerdo formativo entre el centro de formación profesional y la empresa o institución.

¿Por qué una FP en Alternancia?

Porque **contribuye a:**

- La adquisición de conocimientos, destrezas y habilidades técnicas necesarias para ejercer una profesión y responder a las necesidades específicas de las empresas y/o instituciones.
- Una formación de calidad, basada en el compromiso con la realidad económica
- El desarrollo de la confianza, las habilidades interpersonales y el sentido de la responsabilidad en contacto con los compañeros y compañeras de trabajo, las direcciones de las empresas o instituciones y las personas destinatarias de los servicios vinculados a su puesto de trabajo.

Representa una **gran oportunidad para:**

- Potenciar la interrelación de la empresa con el sistema de FPI
- Contribuir en la adecuación de la oferta formativa a las necesidades productivas
- Contribuir a una mejor integración social y profesional en la vida laboral y en el mercado laboral
- Responder a las necesidades que suscita el relevo generacional y la demanda de reposición

La alternancia promueve empleos de calidad, anticipa la incorporación de los jóvenes al mercado de trabajo, mejorando su tasa de actividad y contribuye a visualizar la conexión entre estudios y empleo.

¿Cómo se organiza la FP Dual en régimen de Alternancia?

El proyecto de FP Dual en Alternancia tendrá una duración igual a la que tiene el ciclo formativo, es decir, dos cursos escolares.

Incluye una fase de **formación inicial** en el centro docente tanto en el curso de primero como en el de segundo (para todo el alumnado) y otra fase de **formación en las empresas para el alumnado seleccionado (7 plazas)**. El resto del alumnado no seleccionado, continuará su formación en el centro escolar durante ese periodo.

La temporalización para este curso escolar, es la siguiente:

| CURSO | PERIODO FORMATIVO EN EL INSTITUTO (FORMACIÓN INICIAL) | PERIODO FORMATIVO DUAL EN LA EMPRESA O INSTITUCIÓN / FCT |
|------------------|-------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1º PROMIG | 15/09/2020 – 02/03/2021 | <p>DUAL: 03/03/2021 – 04/06/2021</p> <p>306 HORAS DUALES Martes a viernes.</p> |
| 2º PROMIG | 15/09/2020 – 14/12/2020 | <ul style="list-style-type: none"> - DUAL: 15/12/2020 – 12/03/2021 Martes a viernes. 292 horas - FCT: 17/03/2021 – 18/06/2021. Lunes a viernes. 368 horas - EXPOSICIÓN PROYECTOS DE PROMOCIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO: 21 y 22 de junio de 2021. |

- **La formación que el alumnado desarrolle en modalidad dual en alternancia estará organizada en dos periodos, uno correspondiente a cada curso:**
 - **1º CURSO:** La formación inicial en el centro educativo se llevará a cabo durante los 2 primeros trimestres, cursando todos los módulos formativos. En el caso de primer curso, contamos con 2 módulos no duales (PRIMAUX Y FOL). La formación dual tendrá una carga lectiva de 306 horas en este curso (51 jornadas), donde el alumnado seleccionado asistirá a las empresas, realizando todas las actividades recogidas en el correspondiente Programa Formativo.

- **2º CURSO:** La formación inicial se imparte en el primer trimestre, siendo en este curso, todos los módulos duales. La formación en alternancia comenzará en el mes de DICIEMBRE con una duración de 292 horas. El tercer trimestre se reserva para los módulos profesionales de Formación en Centros de Trabajo y Proyecto de Promoción de Igualdad de Género.

EN AMBOS CURSOS, ES IMPORTANTE RECORDAR:

- 1. El horario durante las fases de alternancia será de 6/7 horas diarias de martes a viernes. Los lunes se asistirá al centro en horario lectivo normal.**
- 2. La formación en la empresa estará referida a actividades significativas (prácticas) asociadas a determinados módulos profesionales de los que componen el conjunto del ciclo formativo que en el caso del CFGS de Promoción de Igualdad de Género se estructura de la siguiente forma:**

| <i>Curso</i> | <i>Módulo</i> | <i>Horas del módulo</i> | <i>Horas en la empresa</i> |
|--------------|----------------------------------------------------------|-------------------------|----------------------------|
| 1º | Información y Comunicación con Perspectiva de Género | 192 | 78 |
| | Metodología de la Intervención Social | 128 | 39 |
| | Prevención de la Violencia de Género | 192 | 78 |
| | Ámbitos de Intervención para la Promoción de la igualdad | 192 | 78 |
| | Desarrollo Comunitario | 96 | 39 |
| 2º | Empresa e Iniciativa emprendedora | 84 | 18 |
| | Habilidades Sociales | 105 | 45 |
| | Libre configuración | 63 | 27 |
| | Participación Social de las Mujeres | 84 | 18 |
| | Intervención socioeducativa para la igualdad | 126 | 54 |
| | Promoción del Empleo Femenino | 168 | 72 |

En el caso del 2º curso del ciclo, del año académico 20.21, debido a la situación especial por la covid19, se ha modificado la carga horaria de los módulos formativos:

| Módulo Profesional | Nº Horas duales |
|----------------------------------------------|-----------------|
| Empresa e Iniciativa Emprendedora | 38 |
| Habilidades Sociales | 48 |
| Horas de Libre Configuración | 28 |
| Intervención socioeducativa para la igualdad | 60 |
| Participación social de las mujeres | 38 |
| Promoción del empleo femenino | 80 |
| Formación en centros de trabajo | 368 |

ENTIDADES COLABORADORAS.

Las **empresas e instituciones colaboradoras** con el Proyecto de Formación Dual, son instituciones públicas y ONGs. Las empresas implicadas en este proyecto para la formación dual son:

| |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Asociación para la Atención Integral a Mujeres en Situación de Riesgo Aimur |
| Asociación para la Prevención Reinserción y Atención de la Mujer Prostituida APRAMP |
| Cruz Roja Española (empleo, inmigración, mujer) |
| CIM del Ayuntamiento de Vívar |
| Comunidad Adoratrices |
| Instituto Andaluz de la Juventud |
| Instituto Andaluz de la Mujer |
| MZC MUJERES EN ZONA DE CONFLICTO |
| AFIM21 |
| ASOCIACIÓN ÍTACA |

A lo largo de los 2 cursos de este proyecto se podrán ir incluyendo entidades para la formación en alternancia.

La evaluación de los módulos profesionales impartidos parcialmente en la empresa, se realizará teniendo en cuenta la información suministrada por el tutor/a laboral, ***siendo responsable de la evaluación global el centro formativo.***

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN/ASIGNACIÓN DE PUESTOS FORMATIVOS EN EMPRESA O INSTITUCIÓN

MUY IMPORTANTE:

EL NÚMERO DE PLAZAS DUALES PARA ESTE PROYECTO SON 7.

Los criterios establecidos para la selección y la asignación a las empresas, en este proyecto son los siguientes:

Criterios de selección y de asignación a empresas/instituciones

CRITERIOS DE SELECCIÓN:

- **30 % expediente académico hasta la fecha**
- **70% otros aspectos a valorar:**
 - ✓ 35% competencias personales y sociales evaluadas por el profesorado a través de rúbrica, cuestionario o prueba psicométrica.
 - ✓ 35% competencias profesionales evaluadas a través de la valoración de las actividades de carácter transversal de sensibilización y/o dinamización.

CRITERIOS DE ASIGNACIÓN A LAS EMPRESAS:

- 60 % : de la comisión de valoración del centro educativo.
- 40 % : de la comisión de valoración de la empresa

Procedimiento alumnado no seleccionado:

- En el caso del alumnado no seleccionado, se le informa detenidamente del procedimiento de selección y puntuación obtenida, teniendo en cuenta los criterios estipulados en este proyecto
- Deberá continuar con la formación en el centro educativo.

Relación del Alumnado con la empresa y/o institución

Según lo establecido en el convenio de realización de la formación en alternancia, el alumnado desarrollará las actividades formativas programadas en las instalaciones de la entidad firmante o, en su caso, en aquellos lugares en los que desarrolle su actividad productiva, sin que ello implique relación laboral alguna con la misma, ni se derive obligación alguna propia de un contrato laboral.

El alumnado participante estará sujeto durante su estancia en la entidad a las siguientes **obligaciones:**

- Cumplir con el calendario, jornada y horario en este convenio.
- Ir provisto en todo momento de D.N.I. y tarjeta de identificación del centro educativo.
- Seguir las normas fijadas por la entidad, especialmente las referidas a la prevención de riesgos laborales.
- Aplicar y cumplir las tareas que se le encomienden por parte de la entidad, de acuerdo con la programación establecida, respetando el régimen interno de funcionamiento de la misma.
- Respetar y cuidar los medios materiales que se pongan a su disposición.
- En caso de ausencia, comunicar y justificar dicha circunstancia inmediatamente a la entidad.
- Mantener el secreto profesional durante su estancia en la entidad, así como a la finalización de la misma.

Además, no se permite la reproducción ni almacenamiento de datos de la entidad en sistemas de recuperación de la información, ni su transmisión total o parcial, cualquiera que sea el medio empleado electrónico, mecánico, fotocopia, grabación, etc. sin el permiso previo de la persona responsable del seguimiento por parte de la entidad.

Preservar el carácter confidencial de los datos e informes obtenidos durante la realización de las actividades formativas en la entidad, así como los resultados finales de la misma. Cuando el alumno o la alumna desee utilizar los resultados parciales o finales, en parte o en su totalidad, para su publicación como artículo, conferencia, o cualquier otro uso, deberá solicitar la conformidad de la entidad, mediante petición por escrito dirigida a la persona responsable del seguimiento por parte de la entidad.

Procedimientos e instrumentos de evaluación y calificación

En la formación en alternancia, el alumnado debe alcanzar los **resultados de aprendizaje** establecidos para cada una de las unidades formativas de la programación del ciclo y una serie de resultados productivos ligados a competencias sociales y personales, según establece la orden curricular de 9 de marzo de 2016.

Las personas tutoras del centro formativo y empresa y el profesorado responsable de módulos formativos en alternancia, realizarán el seguimiento periódico del proceso formativo, trasladando al centro educativo la valoración de resultados que serán incluidos en el cómputo global de la calificación del módulo formativo.

Para el seguimiento educativo, se diseñarán los registros apropiados para esa evaluación en base a la consecución de los resultados de aprendizaje y sus criterios de evaluación a lo largo de la duración del proyecto.

La **VALORACIÓN Y CALIFICACIÓN** del alumnado participante en la formación dual se llevará a cabo de la siguiente forma y con la siguiente valoración:

- **50 % a través de la evaluación realizada durante la formación inicial o en centro.**
- **50 % en la formación en alternancia, comprendiendo:**
 - 15%: *valoración de las fichas* de seguimiento analizada tanto por el responsable de seguimiento como por el profesorado responsable de cada módulo
 - 35% valoración a través de la rúbrica de evaluación cumplimentada a través de las reuniones de seguimiento por el/la tutora laboral

Dentro de este último apartado, en la formación en alternancia, se valorará, por tanto:

1. ACTIVIDADES DUALES .

Rúbrica de cada actividad dual concretada en el proyecto. En la siguiente tabla figuran las calificaciones que corresponden a los logros concretados de cada actividad formativa en la *empresa* (valor 35%), que otorgara después de su análisis la profesora:

| <i>Descriptorios y logros en la empresa</i> | <i>Deficiente</i> | <i>Apenas aceptable</i> | <i>Regular</i> | <i>Bueno</i> | <i>Óptimo</i> |
|---------------------------------------------|-------------------|-------------------------|----------------|--------------|---------------|
| | 1 | 2-3 | 4-5 | 6-8 | 9-10 |

2. FICHAS DE TRABAJO DIARIO.

Además, el alumnado cumplimentará una ficha diaria sobre su proceso de aprendizaje que se ponderará *con un valor del 15% y que deberá adjuntar a la plataforma MODDLE semanalmente.*

En estas fichas de trabajo diario, el alumno/a será evaluado teniendo en cuenta los siguientes ítems (2,5 puntos cada ítem):

- Descripción de actividades
- Relación con el módulo correspondiente
- Valoración del trabajo realizado (Autoevaluación)
- Redacción, coherencia

Motivos de interrupción de la formación en alternancia

La dirección del centro docente, de oficio o a instancia de la empresa o institución, puede interrumpir la continuidad de la formación profesional en alternancia de un determinado alumno o alumna en los casos siguientes:

- a) Faltas de asistencia repetidas y/o impuntualidad repetida no justificada de acuerdo con el reglamento de régimen interno del centro educativo.
- b) Actitud incorrecta o falta de aprovechamiento o rendimiento.
- c) Otras causas y/o faltas imputables al alumno o alumna que no permitan el normal desarrollo de la formación profesional en alternancia.
- d) Mutuo acuerdo, adoptado entre el alumnado, Dirección del Centro Educativo y la entidad.
- e) Cuantas se deriven, en su caso, de los respectivos convenios específicos.
- f) Bajo rendimiento académico en los estudios cursados en el centro educativo.

Actuación en caso de renuncia.

PROTOCOLO EN CASO DE ABANDONO:

- Todo el alumnado puede renunciar a la fase de alternancia.
- Si el alumno o alumna abandona el proyecto en alternancia, continuará su formación en el régimen habitual, incorporándose a las clases un centro donde se oferte la modalidad presencial
- Si el alumno/a abandona el ciclo, tendrá la posibilidad de cursar al año siguiente el ciclo, en las mismas condiciones que los nuevos alumnos y alumnas.
- Tanto si abandona el ciclo como el proyecto en el primer mes de incorporación a la empresa, podrá ser sustituido por uno de los alumnos/as suplentes.
- Si el abandono es posterior, no podrá ser sustituido por no poder cumplir el número de horas previstas para la FP en alternancia, salvo que desde estamentos superiores se nos permita lo contrario.

